

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO AÑO 2019

N° 3673-2019-UNHEVAL

N° Registro: 10.15.000... Cayhuayna, 31 de julio de 2019

VISTOS, los documentos que se acompañan en treintainueve (39) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 1069-2019-UNHEVAL, del 14.MAR.2019, se declaró excepcionalmente y en vías de regularización, en comisión de servicios para los docentes: Rosalinda Ramirez Montaldo, Silvia Alicia Martel y Chang, Clorinda Natividad Barrionuevo Torres, Maria Luz Ortiz de Agui y Juvita Soto Hilario, del 30 al 31 de enero de 2019, porque participaron en representación de la UNHEVAL en el Seminario Taller de Redacción y Publicación de Artículos Científicos, llevado a cabo en la ciudad de Lima; atendiendo a la justificación de que se ha solicitado dicho viaje de manera oportuna, pero estaba pendiente de atender el pedido de suspensión de vacaciones de las referidas docentes, la misma que se dio con la Resolución Consejo Universitario N° 0592-2019-UNHEVAL, del 11.FEB.2019;asimismo otorgó a las comisionadas los pasajes (23.21.21) y viáticos (23.21.22) por dos días, afecto a la meta 10, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que el Vicerrector Académico, mediante Oficio N° 124-2019-VRAcad-UNHEVAL, del 08.ABR.2019, solicita el cumplimiento de la Resolución Consejo Universitario N° 1069-2019-UNHEVAL, viendo la modalidad de devolución de los gastos previo rendimiento con los documentos sustentatorios e informar los tramites a seguir; toda vez que encontrándose a la espera de la Resolución de Consejo Universitario de suspensión de vacaciones la misma que se dio con fecha 11 de febrero, hasta la fecha no es posible el reconocimiento de los gastos efectuados, a las comisionadas;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 482-2019-DIGA, del 15.MAY.2019, eleva el Oficio N° 057-2019-UNHEVAL/DIGAJ-UC, del 25.ABR.2019, del Jefe de la Contabilidad, que, entre otros, manifiesta que la posibilidad en forma excepcional de reintegrarles los gastos a las comisionadas podría ser a través de una subvención, siempre y cuando se cuente con la opinión favorable de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la modificación de la Resolución del primer considerando, sin que esto conlleve al uso indiscriminado de esta partida específica;

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 1582-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, del 25.JUN.2019, informa que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar retribución económica a los docentes por gastos efectuados, por su participación en el Seminario Taller de Redacción y Publicación de Artículos Científicos llevado a cabo del 31 de enero al 01 de febrero de 2019 en la ciudad de Lima, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 6 columns: Nombres y Apellidos, Monto, Cert. Ptal., Meta, Especific. Gasto, FF.FF. Rows include Clorinda Barrionuevo Torres, Silvia Alicia Martel y Chang, Rosalinda Ramirez Montaldo, and Maria Luz Ortiz de Agui.

Asimismo, precisa que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplen la normatividad vigente, solo se confirma la existencia de los recursos en el Presupuesto Institucional en las específicas del gasto en la cual se solicita y según lo priorizado, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto;

Que, asimismo, el Vicerrector Académico, mediante Oficio N° 244-2019-VRAcad-UNHEVAL, del 01.JUL.2019, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la modificación de la Resolución Consejo Universitario N° 1069-2019-UNHEVAL, del 14.MAR.2019;

Que en la sesión ordinaria N° 33 de Consejo Universitario, del 22.JUL.2019, revisado la documentación y ante el informe favorable de la disponibilidad presupuestal, el pleno acordó:

- 1. Modificar el numeral 2° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 1069-2019-UNHEVAL, disponiendo se otorgue a las siguientes docentes comisionadas una retribución económica por sus gastos efectuados por su participación en el Seminario Taller de Redacción y Publicación de Artículos Científicos, llevado a cabo en la ciudad de Lima del 30 de enero al 01 de febrero de 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 6 columns: Nombres y Apellidos, Monto, Cert.Ptal., Meta, Especific.Gasto, FF.FF. Rows include Clorinda Barrionuevo Torres, Silvia Alicia Martel y Chang, Rosalinda Ramirez Montaldo, and María Luz Ortiz de Agui.

- 2. Remitir todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0857-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;



*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3673-2019-UNHEVAL

-2-

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y

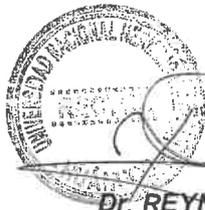
**SE RESUELVE:**

- 1° **MODIFICAR** el numeral 2° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 1069-2019-UNHEVAL, disponiendo se otorgue a las siguientes docentes comisionadas una retribución económica por sus gastos efectuados por su participación en el Seminario Taller de Redacción y Publicación de Artículos Científicos, llevado a cabo en la ciudad de Lima del 30 de enero al 01 de febrero de 2019, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Nombres y Apellidos	Monto	Cert.Ptal.	Meta	Especif.Gasto	FF.FF.
Clorinda Barrionuevo Torres	500.00	2397	29	2.5.3.1.1.2	R.D.R
Silvia Alicia Martel y Chang	188.50				
Rosalinda Ramírez Montaldo	328.00				
María Luz Ortiz de Agui	70.50				

- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a las interesadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Firma]*  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**



*[Firma]*  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

**Distribución:**  
 Rectorado VRAcad  
 VRInv AL OCI  
 UTransparencia  
 DIGA OPyP  
 UP UC UT  
 UAbastecimiento SUSA  
 URH SUEyC Archivo

*[Firma]*  
 fue transcrita a UL para  
 conocimiento y demás fines  
*[Firma]*  
 Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez  
 SECRETARIA GENERAL